



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, 15 de marzo de 2024

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2024 10031 00
Ejecutante	GABRIEL DE JESUS URAN DURANGO
Demandado	COLPENSIONES
Providencia	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

En el proceso ejecutivo laboral conexo a continuación del ordinario laboral con radicado 003 2018 00832, encontramos que la parte ejecutante lo elevó para efectos de que esta judicatura:

PRETENSIONES

Solicito a su Honorable Despacho mediante el trámite correspondiente se decrete librar mandamiento ejecutivo en contra de Colpensiones, de acuerdo a las siguientes sumas y a favor de mi Poderdante:

1. La suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$257.000)** por el concepto de Agencias liquidadas y aprobadas por el JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.
2. **INTERESES MORATORIOS** generados por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$257.000)** por el concepto de Agencias en derecho liquidadas y aprobadas por el JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
3. **COSTAS PROCESALES DEL PROCESO EJECUTIVO** y sus respectivos **INTERESES MORATORIOS.**

Al respecto, encontramos que al revisar el sistema de títulos encontramos UN DEPÓSITO JUDICIAL por valor de \$257.000 que corresponde al valor total de la obligación que acá se reclama veamos:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	413230004195924
NÚMERO PROCESO	05001410500320180083200
FECHA ELABORACIÓN	08/02/2024
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	050012051107
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 257.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	413230004184447
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	050012051003
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	003MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LAB
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	15480226
NOMBRES DEMANDANTE	GABRIEL DEJESUS
APELLIDOS DEMANDANTE	URAN DURANGO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	9003360047
NOMBRES DEMANDADO	COLPENSIONES
APELLIDOS DEMANDADO	COLPENSIONES
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	9003360047
NOMBRES CONSIGNANTE	COLPENSIONES
APELLIDOS CONSIGNANTE	COLPENSIONES

El cual ya fue solicitado por el apoderado de la parte ejecutante y por lo tanto será pagado en los próximos días.

En consecuencia, SE NEGARÁ EL MANDAMIENTO DE PAGO, ya que la obligación perseguida a través de este conexo ya fue cubierta por COLPENSIONES desde el 8 de febrero de 2024.

En lo que respecta a los intereses moratorios, estos se negarán, teniendo en cuenta que los mismos no hacen parte de la Sentencia que hoy se reclama.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

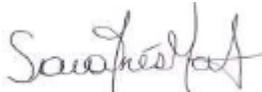
RESUELVE

PRIMERO. Negar el mandamiento de pago deprecado por GABRIEL DE JESUS URAN DURANGO en contra de COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva del auto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros y la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL N 413230004195924.

NOTIFÍQUESE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c0c0f9cf5c4e340727683ff2effed13d9cb2cc8ce3a490ecfecb2c5551d40c**

Documento generado en 20/03/2024 10:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>